



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexto y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafo del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	3 de julio de 2025 Acta No. 25/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 11:40 horas del día veintiocho de abril del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los Dr. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director de la Facultad; MSP. Alicia Martínez Flores Secretaria de la Entidad Académica; Dr. Miguel Eric García Rivera Consejero Maestro; Mtra. Araceli Salazar Espinoza Rep. Mtra., Mtro. Maximiliano Fernández García Rep. Mtro., Dr. Héctor Zavaleta Representante Mtro. Sup. Y C. Cinthya Olmedo Granados Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.

Médicos y Odontólogos s/n
Col. Unidad del Bosque
91010
Xalapa de Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
(228) 8153532

Comutador
(228) 8421700
Ext. 16121 y 16124

Correo electrónico
FacultadOx@hotmail.com

PUNTO ONCE: Solicitud de la C. [REDACTED] alumna del programa de Cirujano Dentista con número de matrícula [REDACTED] para que se le autorice baja extemporánea de la experiencia educativa Prostodoncia Removible con NRC. 17493 que imparte la docente Mercedes Soledad Briceño Ancona, por los siguientes motivos. Al inicio del semestre tramitó la baja de la materia, la cual no concluyó, por tal motivo no asistió a la primera semana de clases, en cuanto se dio cuenta que la baja no se había realizado se presentó a clases. No se está siguiendo el programa de estudios. Desde la primera clase a la que asistió la doctora le comentó que se estaba realizando una práctica de articulado, la cual no viene en el programa pero que sus compañeros la habían solicitado, posteriormente le comentaron que esta práctica no fue solicitada por ellos. Estuvieron casi tres semanas realizando la práctica. Desde la primera semana de clases en la que ella no asistió noto un trato diferente para con ella en comparación con el que tenía la doctora con sus demás compañeros. Dándose las siguientes situaciones: Cuando se realizaron las prácticas de diseño de PPT en modelo de estudio, las veces que se acercaba a la doctora para ver si su avance estaba bien se limitaba a asentir y no le daba observaciones de ningún tipo, mientras que a los demás compañeros les hacía comentarios y observaciones de sus avances. El día martes 22 de abril la llamó para hablar en ella, le dijo que debido a sus faltas estaba en riesgo y le mostró la lista de asistencias donde tenía más de 5 faltas en distintas fechas, cuando en lo que va del semestre solo ha faltado 2 veces **29 de marzo y 21 de abril**. Le comentó que una falta más y **"estaba fuera"**. Le comentó la alumna que ella tenía únicamente ha faltado en dos ocasiones, a lo que ella le dijo que **"no estaba anotada en su libreta, que era la firma de la alumna y que ella nunca escribía en esa libreta"** la alumna únicamente le agradeció que le avisara y siguió trabajando con su paciente, posterior a esto se percató que la doctora estaba con sus compañeros hablando de esta situación de forma instigadora. Ese mismo día, estaba corriendo unos modelos en su charola (**de plástico**) ya que la doctora no les permite usar campos desechables (**únicamente de plástico o materiales de plástico**), mantuvo siempre el área limpia y en ningún momento ensució la barra, se acercó a decirle



Universidad Veracruzana

Dirección General de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología
Región Xalapa

que le iba a bajar la calificación porque no estaba corriendo sus modelos en un campo plástico. Ese mismo día, se acercó a la doctora para preguntarle una duda sobre la radiografía que debía solicitar a su paciente, a los que ella le respondió de forma prepotente "**no sé, tú eres la doctora**". Se ha percatado que la doctora se acerca de forma personal a sus compañeros para que se anoten en la libreta, mientras que a ella nunca le llama y siempre tiene que estar pendiente de anotarse, ya que de esta forma ella toma las asistencias. Comentando esta situación con compañeros, ya que no se encontraba segura de lo que ella sentía o percibía por parte de la doctora, le han dicho ya 3 personas diferentes que ellos han notado este trato y que si es evidente.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO: Despues de leer la solicitud presentada por la alumna; este H. Consejo Técnico **autoriza la baja extemporánea de la experiencia educativa**, arriba citada.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 12:30 horas del mismo día de la fecha firmando a continuación los que en ella intervinieron.

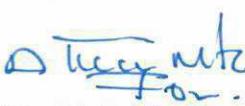
Médicos y Odontólogos s/n
Col. Unidad del Bosque
C.P. 91010
Xalapa de Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
(228) 8153532

Comutador
(228) 8421700
Ext. 16121 y 16124

Correo electrónico
FacultadOx@hotmail.com


Dr. Víctor Hugo Muñoz
Muñoz
Director


MSP. Alicia Martínez
Flores
Secretaria.


Dr. Miguel Eric García
Rivera
Consejero Maestro


Mtro. Maximiliano Fernández
García
Representante Mtro.


Dr. Héctor Zavaleta
Representante Mtro.


Mtra. Araceli Salazar
Espinoza
Representante Mtro.


C. Cinthya Olmedo
Granados
Consejera Alumna de C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."